



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

OFICIO 112/2023

Asunto: Se solicita informe sobre solicitud de Secretaría de Gobernación

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2023.

Lic. Jorge Arturo Bernal Lastiri
Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 38
Colima, Colima
P r e s e n t e

Estimado Magistrado:

Me refiero al oficio **UDDH/911/CACOIDH/642/2023 de 22 de febrero de 2023**, suscrito por la **Lic. Nancy Desiderio Noyola**, Coordinadora para la Atención de Casos en Organismos Internacionales de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, por el que remite la comunicación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) mediante el cual transmite un llamamiento urgente conjunto de **2 Grupos de Trabajo y 5 Relatoras y Relatores Especiales en materia de derechos humanos** –que se consignan en el escrito de mérito–, para la atención por parte del Estado Mexicano, respecto a la desaparición de los defensores de los derechos humanos: Ricardo Arturo Lagunes Gasca y Antonio Díaz Valencia, en el Estado de Michoacán.

Al respecto, y con la finalidad de integrar el informe que será rendido –en su oportunidad– a dicha Secretaría de Estado, y posteriormente la Organización de las Naciones Unidas, solicito su valioso apoyo a fin de coadyuvar para la remisión de la siguiente información, **a más tardar el 17 de marzo de 2022**, identificando:

1. En formato 1, los juicios agrarios en trámite y, **en formato 2**, los juicios agrarios concluidos, en los cuales es parte:

- a) La Comunidad Indígena de "San Miguel de Aquila", Municipio Aquila, Estado de Michoacán, o comuneros en lo individual.



- b) La empresa minera "Ternium" o alguna de sus filiales (Minas Aquila, Palomas y el Encino, ubicadas en el Estado de Michoacán), relacionadas con la Comunidad con comuneros de "San Miguel de Aquila".
- c) Identificar si los C.C. Ricardo Arturo Lagunes Gasca y Antonio Díaz Valencia figuraron en la relación jurídico procesal en algún juicio agrario vinculado a la comunidad antes citada.

Con relación a este punto, es necesario precisar -entre otros datos- el estado procesal que guarda el expediente conforme el último acuerdo obrante en autos, indicando la fecha y sentido del último proveído.

Agradeciendo y reconociendo su invaluable colaboración, sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Maribel Concepcion Mendez de Lara
Presidenta del Tribunal Superior Agrario